

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6917524

OTORGAR PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 222793

SANTIAGO, 06 de Octubre de 2016

24
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACIÓN
26 OCT 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se traten igualan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

 1. Don Brayan Camilo ACEVEDO RIVEROS RUN: 25.027.947-7
 2. Doña Diana Fernanda APARICIO RENGIFO RUN: 25.067.517-8
 3. Doña Emiliana CALLEJAS VEIZAN RUN: 25.027.942-6
 4. Don Israel DIEURILUS RUN: 25.039.207-9
 5. Don Paul GABRIEL RUN: 25.075.788-3
 6. Doña Luz Adiela GIRALDO GIRALDO RUN: 25.084.840-4
 7. Don Jhonele JERI MARTIARENA RUN: 24.264.626-6
 8. Don Jaime Jose LACUEVA MUÑOZ RUN: 24.200.826-K
 9. Doña Maria Orfindey LONDOÑO SANCHEZ RUN: 23.899.875-1
 10. Doña Lidia Elena INGARUCA HUAMAN RUN: 24.703.110-3

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RODRIGO SÁNCHEZ DUOCING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACIÓN

RSD/PVS/EVN/EAB/FAM
[141] 06/10/2016